



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2008 AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 01 DIC 2008

VISTO la Nota N° 5865/08 de la Dirección General de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que en su segundo párrafo se solicita se regularice la situación de la Sra. María Elena VENTURA, D.N.I. N° 20.930.510, en virtud que la misma fue designada mediante Resolución M.E.C.C. y T. N° 865/08, a partir del día catorce (14) de abril de 2.008, en el cargo de Directora Provincial de Educación Superior, dependiente de la Subsecretaría de Educación Media y Superior.

Que el mencionado cargo fue aprobado mediante Decreto Provincial N° 069/08.

Que habiéndose dictado el Decreto Provincial N° 1604/08, mediante el cual en su artículo 2° se rectifica el Anexo II del Decreto Provincial N° 069/08, a partir del día trece (13) de agosto de 2.008, se hace necesario dar de baja a la Sra. VENTURA en el citado cargo, por no encontrarse en la nueva estructura orgánica de este Ministerio.

Que por lo expuesto se hace necesario dictar la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación como Directora Provincial de Educación Superior, dependiente de la Subsecretaría de Educación Media y Superior, de la Sra. María Elena VENTURA, D.N.I. N° 20.930.510, a partir del día trece (13) de agosto de 2.008, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2727** /2.008.-

G.T.F
H.
R.
A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Sr. Marcelo Javier GODOY
Jefe División Notificación
y Archivo General
M.E.C.C. y T.

B-7